



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
DEPARTAMENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES E INSPECCIONES
(REMTYS)**

NOMBRE:			TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO	
Cambio de domicilio de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio.						
DESCRIPCIÓN						
Las personas físicas o jurídicas colectivas al ejercer sus actividades comerciales o de prestación de servicios en domicilio diferente al que tienen autorizado en su Licencia de Funcionamiento, deberán presentar su nueva ubicación para actualizar los padrones administrativo y fiscal.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 25 fracción VI de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículos 147 del Bando Municipal de Atlacomulco vigente.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Funcionamiento para cambio de domicilio.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		Ejercicio fiscal vigente.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB: No aplica.		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el establecimiento comercial o industrial haya cambiado de ubicación geográfica.				

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
PERSONAS FÍSICAS		ORIGINAL	COPIA(S)			
● Licencia original anterior.		Si (1)	No	Artículo 13 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Artículos 5.54 y 5.55 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 20 Bis de Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Los requisitos que se solicitan se destinan al expediente del titular del establecimiento, el cual obrará en el archivo de la dependencia.		
● Croquis de ubicación del nuevo domicilio.		Si (1)	No			
● Cédula Informativa de Zonificación o Licencia de Uso de Suelo para el nuevo domicilio.		No	Si (1)			
● Dictamen de Giro Municipal (en caso de venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato y rastros)		Si (1)	Si (1)			
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS		ORIGINAL	COPIA(S)			
● Licencia original anterior.		Si (1)	No	Artículo 13 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Artículos 5.54 y 5.55 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Artículo 20 Bis de Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Los requisitos que se solicitan se destinan al expediente del titular del establecimiento, el cual obrará en el archivo de la dependencia.		
● Croquis de ubicación del nuevo domicilio.		Si (1)	No			
● Cédula Informativa de Zonificación o Licencia de Uso de Suelo para el nuevo domicilio.		No	Si (1)			
● Carta poder simple e identificación oficial de la persona que realizará el trámite, en caso de no acudir el representante legal.		No	Si (1)			
● Dictamen de Giro Municipal (en caso de venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato y rastros)		Si (1)	Si (1)			
INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)			
No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.		
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:		3 días hábiles.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		



PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	3 días hábiles.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
---	-----------------	----------------------------	---

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos.	TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles.					
COSTO:	Se utiliza como referencia mínima la cantidad de \$ 96.22 de acuerdo a la unidad de medida actualizada, el costo total lo determina la Tesorería Municipal de acuerdo al giro y metros cuadrados, dicho cobro se aplicara si el titular de la licencia de funcionamiento tuviera adeudos referentes al establecimiento comercial, industrial y/o de servicios en cuestión.							
VIGENCIA DEL COSTO:	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Cajas de la Tesorería Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cajas ubicadas en la Dirección de Desarrollo Económico.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Previa emisión de la Licencia de Funcionamiento por cambio de domicilio, la Dirección de Desarrollo Económico a través de los notificadores y/o inspectores y/o verificadores y/o ejecutores, realiza una visita de inspección en el inmueble anterior en donde estaba ubicado el establecimiento, para verificar que haya dejado de ejercer actividades comerciales o de servicio y ejecuta otra inspección en el nuevo domicilio, donde ejercerá actividades comerciales la unidad mercantil, presentando su solicitud de baja o en su caso recibo de pago de adeudos.				
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denunciar ante la Contraloría Municipal cualquier acto u omisión que implique responsabilidad.		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 9 fracción XI del Bando Municipal de Atlacomulco vigente.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana.		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 288 del Bando Municipal de Atlacomulco vigente.	
¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/> Oficio de baja de anuncio publicitario. Artículo 7 fracción VI de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 81 y 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN Licencia de funcionamiento.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico.				Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Lic. Jorge Espinosa Rios.							
DOMICILIO:	CALLE	Avenida Adolfo López Mateos esquina Calle Geranio			NO. INT. Y EXT.:	500	
COLONIA:	Isidro Fabela			MUNICIPIO:	Atlacomulco		
C.P.:	50454		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.			



LADA:	TELÉFONOS:	EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
712	122-59-01	N/A	N/A	sare@atlacomulco.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica			

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo operar con la licencia que tenía anteriormente?
RESPUESTA:	No, esa licencia se sustituirá por otra nueva, con la nueva ubicación del domicilio.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tendrá costo el cambio de domicilio?
RESPUESTA:	No tiene costo, siempre y cuando esté al corriente de su crédito fiscal.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo terminar el año con la licencia que tengo actualmente y para el próximo año realizar el cambio?
RESPUESTA:	No, deberá promover el cambio de domicilio de su establecimiento al momento de haberse trasladado a otro inmueble, para ejercer las mismas actividades comerciales.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Renovación de la Licencia de Funcionamiento de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio.	

ELABORÓ:	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		Mayo/2022
Lic. Alfredo Núñez Hernández Jefe de Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones	Lic. Jorge Espinosa Rios Director de Desarrollo Económico	